

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000517

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00402

Razon Social	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	
Concepto	:	ADQUISICION DE NIVEL TOPOGRAFICO CON MIRA - META 0004			
Moneda : S/.					

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	602264990001	NIVEL TOPOGRAFICO		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORLALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE (EQUIPO) NIVEL TOPOGRAFICO CON MIRA

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE NIVEL TOPOGRAFICO CON MIRA

I. FINALIDAD PÚBLICA

Proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, para la articulación y acceso a los lugares turísticos y actividades comerciales, aledaños a la carretera Huaroscondo- Zurite mediante la construcción de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL CU-902 TRAMO EN LOS CENTROS POBLADOS HUAROCONDO Y ZURITE", para lo cual es necesario contar con la adquisición de UN NIVEL TOPOGRAFICO CON MIRA de propiedad de PLAN COPESCO asignados a obra con lo que se garantizará la disponibilidad, confiabilidad y operatividad del equipo solicitado.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de una persona natural o jurídica para adquisición denominado como NIVEL TOPOGRAFICO CON MIRA , de propiedad de PLAN COPESCO, con el objetivo de mantener y verificar los Niveles topográficos respectivos durante todo el proceso Constructivo en forma permanente para la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL CU-902 TRAMO EN LOS CENTROS POBLADOS HUAROCONDO Y ZURITE".

III. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO TOPOGRAFICO
III.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

Ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	NIVEL TOPOGRAFICO CON MIRA	01	EQP

III.2. Características técnicas:

Ítem	Cant.	Unidad	Descripción
1	01	eqp	NIVEL TOPOGRAFICO CON MIRA
			1. NIVEL TOPOGRAFICO
			TELESCOPIO
			Longitud 215mm(8.46 pulgadas)
			Aumento 24X
			Apertura del Objetivo 32mm(1.26 pulgadas)
			El poder de resolución 4 pulgadas
			Campo de visión 1°25' (e 100m/328 pies)
			(A 100m/328pies) (2.5m/8.2 pies)
			Min enfoque desde el extremo del telescopio 0.2m(7.9 pulgadas)
			Min enfoque desde el centro del Instrumento 0.3m(1 pie)
			Imagen Erecto
			Estadio Contraste 0
			Relación de los estadios 100
			Botón de enfoque 2 - velocidad
			Avistamiento de Ayuda Gun Sight
			PRESICION
			Sin micrómetro 2.0mm(0.08pulgadas)
			Con micrómetro n/a

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

COMPENSADOR

Tipo	Péndulo compensador con sistema de amortiguación magnética
Ajuste de precisión	0.5 pulgadas
Rango de trabajo	± 15 pies

NIVEL CIRCULAR

Sensibilidad	10 ft./2mm
Círculo horizontal-Diamétrico	103mm(4.1 pulgadas)
Rango de trabajo	1°/ 1gon

GENERAL

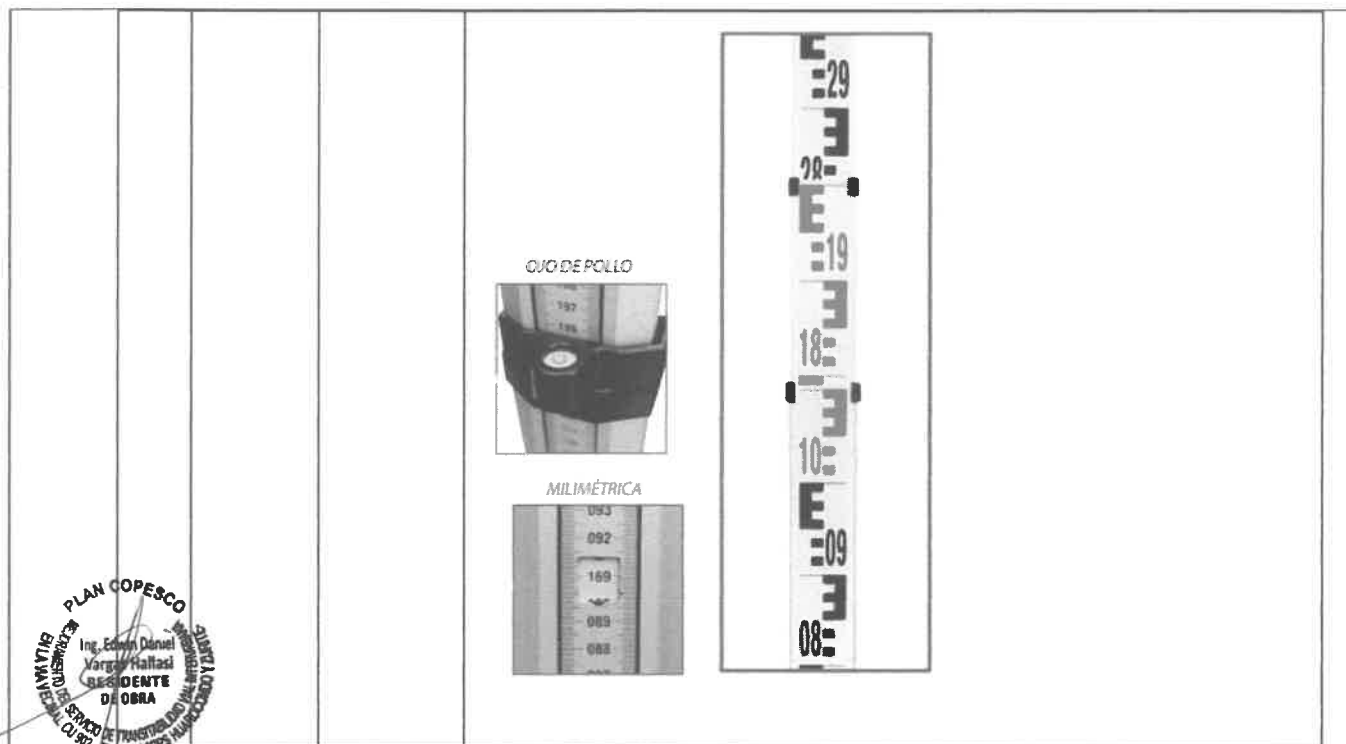
Resistencia al Agua	IPX6 (IEC 60529:2001)
Temperatura de funcionamiento	-4°F a 122°F (-20°C a +50°C)
Ancho	5.12 pulgadas (130mm)
Longitud	8.46 pulgadas(215mm)
Altura	5.31 pulgadas(135mm)
Peso	3.7 lb (1.7kg)

2. MIRA

Material	Aluminio
Tipo	Mira telescópicas de aluminio
Longitud Abierta	5 metros
Longitud Cerrada	1.20 metros
Ancho	75mm
Peso	2 kg
Características Físicas	Ligeras y duraderas
Letras y números	Tintas resistentes a la corrosión
Visibilidad	Permite leer a distancias sin problemas
Propiedades	Permite hacer lecturas en centímetros y en milímetros gracias a que su estructura es mucho más ancha
Abrasión y desgaste	Resistentes al desgaste
Accesorios	Nivel tipo Burbuja/ ojo de pollo

IMAGEN REFERENCIAL





NOTA: El proveedor debe cotizar un NIVEL TOPOGRAFICO CON MIRA Nuevo y original, asimismo debe adjuntar la ficha técnica del nivel topográfico, con la finalidad de cumplir con las características técnicas del Equipo requerido, siendo **obligatoria** la presentación de la ficha técnica, esto con la finalidad de verificar si el NIVEL TOPOGRAFICO ofertado corresponde al equipo solicitado lo que tendrá como finalidad el cumplimiento del objetivo de la contratación. Así mismo el certificado de calibración vigente debe presentar al momento de la entrega del bien a almacén

III.3. Ficha técnica

El proveedor debe adjuntar la ficha técnica del NIVEL TOPOGRAFICO de manera obligatoria

III.4. Embalaje y rotulado

El NIVEL TOPOGRAFICO CON MIRA debe de estar correctamente embalados, en su envase original, con sello de fábrica, etiqueta en idioma español indicando marca y código de barras.

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

V. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía comercial del NIVEL TOPOGRAFICO CON MIRA será de un 01 año, contado a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción de los bienes.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

VI.1. Lugar:

El EQUIPO será entregado en almacén de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL CU-902 TRAMO EN LOS CENTROS POBLADOS HUAROCONDO Y ZURITE" en el Centro Recreacional de Zurite.

El horario de entrega de los bienes será de 7:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30hrs de lunes a viernes, el sábado de 7:00 a 12:00 hrs, la entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

VI.2. Plazo:

El plazo de entrega del EQUIPO será de SIETE (7) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

VII.1. Formas de pago:

El pago será único después de la entrega total del EQUIPO, Previa conformidad.

VII.2. Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones atendidas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Carta de autorización de CCI.
- Vigencia poder de corresponder
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión electrónica

VIII. CONFORMIDAD

Recepción: será realizada por almacén de obra.

Conformidad: La conformidad del bien será otorgada por el Residente de obra y Supervisor de obra, previo informe de especialista de Equipo Mecánico y Responsable de almacén de obra.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP – Bienes vigente.
- Proveedor dedicado al objeto de contratación.
- No estar inhabilitado para la contratación con el estado.

NOTA: los requisitos deberán ser presentados mediante copia simple al momento de la cotización

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XI. PENALIDADES

XI.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$0.10 \times \text{Monto}$
	$F \times \text{Plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

XII. GESTIÓN DE RIESGO

En el marco de la contratación del servicio se evaluó e identificado lo siguiente:

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.	X	X

Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X
---	------	---	--	--	--	--	---	---

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

